

OCTUBRE 2023

Estimados compañer@s:

En cumplimiento del Reglamento de la Comisión de Gestión del Fondo de Acción Social del Ayuntamiento de Paracuellos de Jarama, según Convenio Colectivo y Acuerdo de Funcionarios en vigor, y las convocatorias sucesivas para ampliar y mejorar las contingencias correspondientes a los gastos con cobertura a cargo del Fondo de Acción Social del Ayuntamiento, acordamos lo siguiente:

1º Mantener la cantidad a percibir a cada emplead@ del Ayuntamiento de 300 euros, incluyendo al titular y a los beneficiari@s, por justificación de las contingencias cubiertas por las prestaciones (NOTA ACLARATORIA: si una factura supera los 300 euros, en cualquier supuesto contemplado en las prestaciones descritas, no es necesario presentar más facturas).

2º Mantener la cantidad a percibir por cada emplead@ del Ayuntamiento que tenga a su cargo un hij@ con discapacidad, de 275 euros mensuales (33% discapacidad mínimo establecido por la Ley y se deberá presentar renovación de la misma cuando sea oportuno). Además, a partir de este año, **si el hijo o hija con discapacidad tiene más de 25 años, se seguirá percibiendo esta cuantía siempre que siga dependiendo económicamente de sus progenitores y se aporten facturas de sus terapias.**

3º Conservar las prestaciones actuales en los siguientes supuestos, que deberán justificarse como se especifica posteriormente para:

- DENTISTA
- OFTALMOLOGÍA
- OPERACIÓN CORRECTORA DE LA VISTA
- PLANTILLAS
- AUDÍFONOS
- PRÓTESIS
- REHABILITACIÓN Y FISIOTERAPIA

- VACUNACIÓN
- LOGOPEDIA
- PSICOLOGÍA
- TRATAMIENTO CÁNCER Y/O ENFERMEDADES CRÓNICAS
- AYUDA PARA MATRÍCULA Y LIBROS PARA LOS ESTUDIOS OFICIALES DESTINADOS AL TRABAJADOR@, INCLUÍDOS LOS UNIVERSITARIOS
- ALIMENTACIÓN ESPECIAL POR INTOLERANCIAS, ALERGIAS, SÍNDROMES O ENFERMEDADES CONCRETAS (aportar documentación médica que especifique la dolencia o enfermedad que se padece para justificar dichos gastos). Cuando se trate de beneficiari@s, esta ayuda se extiende hasta los 25 años.

4º Mantener la edad de escolarización de los hij@s, de 0 a 16 años. A partir de este año **SÓLO ES NECESARIO PRESENTAR CERTIFICADO DE ESCOLARIZACIÓN**, emitido por el centro educativo donde esté matriculado el alumn@.

5º Todos los documentos deben ser presentados por Registro, de una de estas dos formas:

-presencial, entregando la documentación en papel en el Registro del Ayuntamiento (Plaza San Pedro).

-online, mediante certificado digital a través del Registro electrónico del Ayuntamiento.

Al entregar los documentos hay que especificar "PARA EL FONDO DE ACCIÓN SOCIAL", así como:

-Nombre del emplead@ (titular)

-Nombre del beneficiari@ (en el caso de que no fuera el/la titular)

-Número de teléfono del emplead@ o departamento

NO SE RECOGERÁ NINGUNA FACTURA NI OTROS DOCUMENTOS EN EL CORREO ELECTRÓNICO

fondosocial@paracuellosdejarama.es

Sólo se usará este correo para dudas sobre el Fondo de Acción Social. Tampoco se emitirá ningún mail confirmando la recepción de documentación.

Las facturas deben tener como **fecha de expedición entre el 1 de diciembre de 2022 hasta el 30 de noviembre de 2023.**

Las facturas presentadas deberán contener los siguientes datos:

- nombre de la empresa o profesional
- CIF o NIF de la empresa o profesional
- nombre y apellidos del titular o beneficiari@
- descripción de los trabajos realizados constando el precio unitario y el precio total
- fecha, firma y sello de la empresa o profesional

El plazo para el REGISTRO de la documentación comienza el 20 de octubre de 2023 y finaliza el 15 de diciembre de 2023.

Si hay modificación de datos en la situación familiar, es obligatorio presentar el impreso de **Declaración de titulares/beneficiari@s** (que se puede solicitar por mail a la dirección fondosocial@paracuellosdejarama.es) con los nuevos datos, y entregarlo por Registro.

También recordamos que l@s trabajadores interinos deben llevar al menos 6 meses trabajando al servicio del Ayuntamiento (pedir certificado en Recursos Humanos donde se indique el tiempo trabajado). No es necesario enviarlo. Recursos Humanos lo envía directamente a la secretaria del Fondo de Acción Social.

Si tenéis alguna duda podéis poneros en contacto con la Secretaria del Fondo de Acción Social en el teléfono de la escuela infantil Paso a Pasito (916581988) y preguntar por María, o en el correo anterior.



María Barriopedro Marrón

Secretaria del Fondo de Acción Social del Ayuntamiento de Paracuellos de Jarama